

Definiciones

Accidente de tránsito: evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Vía pública: una vía es un espacio que se emplea para la circulación o el desplazamiento. Los caminos, las calles, los senderos, las avenidas y las carreteras (rutas) que se encuentran abiertas a la comunidad forman parte de la vía pública.

Vía privada: depende exclusivamente de sus dueños.

Cifras

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de 1,25 millones de personas mueren cada año como consecuencia de accidentes de tránsito, generalmente son jóvenes entre 15 y 29 años de edad. Si no se aplican firmes medidas para evitarlo, se prevé que para 2030 los accidentes de tránsito serán la séptima causa de defunción, entre 20 millones y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, y muchos de esos traumatismos provocan una discapacidad.

El uso del cinturón de seguridad disminuye entre un 40% y un 50% el riesgo de muerte de los ocu-

pantes delanteros de un vehículo, y entre un 25% y un 75% el de los ocupantes de asientos traseros. Si se instalan y se usan correctamente, los dispositivos de sujeción para niños reducen aproximadamente un 70% las muertes de lactantes, y entre un 54% y un 80% las de niños pequeños.

Con respecto del uso del cinturón de seguridad en cada uno de los puestos del vehículo, se especula de tal forma que confunde, asustan e imponen sanciones pecuniaria que no van acorde con la realidad, como lo publicó la redacción del periódico El País de Cali en Diciembre del 2016. "Se me olvidó ponérmelo, en trayectos cortos no se necesita, el cinturón no sirve para nada, yo pensaba que solo era obligatorio para su uso en carretera, este carro tiene airbag (bolsas de aire) y no tengo necesidad de usarlo, son algunos de los pretextos de los caleños cuando son sorprendidos, por los agentes de tránsito, sin el cinturón de seguridad mientras conducen".

Al parecer, no en todos los departamentos y no todas las autoridades aplica la norma estrictamente o prefieren ser flexibles en algunos temas; en la misma publicación del periódico El País, Andrés Quimbayo, jefe de agentes de Tránsito de Cali, explicó que dentro la ciudad el uso del cinturón de seguridad es obligatorio para el piloto y el copiloto y en carretera para todos los pasajeros del vehículo, incluidos quienes van en la parte trasera.

En Colombia no se tienen datos exactos de víctimas por el no uso del cinturón de seguridad, solo



se hacen cálculos con los lesionados después del accidente, y los motivos que generan accidentes de tránsito son: el uso del alcohol o de sustancias Psicoactivas, la distracción, el exceso de velocidad, el irrespeto a las señales de tránsito entre otros, a esto le sumamos el no uso del cinturón de seguridad.

Son las campañas de sensibilización a conductores y acompañantes de vehículos las que nos pueden ayudar a reducir ese número de víctimas que día a día va en aumento; como padres de familia dar ejemplo y acostumbrar a nuestros hijos al buen uso del cinturón, cumplir con la educación en los temas de normas de comportamiento vial desde las instituciones educativas y la presencia de autoridades de tránsito que de forma pedagógica intervengan en las vías.

Recomendaciones

No espere ser víctima para hacer el uso de forma adecuada del cinturon de seguridad; en este momento el no usar el cinturón de seguridad tanto en las sillas de adelante como en las de atrás da para un comparendo de 15 salarios mínimo diarios legales vigentes.

Tenga en cuenta que la Federación Internacional del Automóvil (FIA) dice que a nivel mundial el uso del cinturón de seguridad, puede reducir en una cuarta parte el número de víctimas fatales en accidentes de tránsito.

Antes de iniciar la marcha del vehículo si es usted el conductor, ya debe tener el cinturón puesto y exija el uso a los demás ocupantes; si es pasajero no espere que le exijan su uso.

Verifique que la cinta no pase por objetos duros o frágiles que porte el cuerpo como lapiceros, anteojos y que se puedan incrustar ante una desaceleración repentina.

El cinturón no debe estar torcido ni mordido, debe estar de forma plana en contacto con el cuerpo. La banda del hombro se apoya sobre la clavícula nunca en el cuello, déjala deslizar sobre el dorso y quedando ajustado.

La cinta abdominal debe pasar a la altura de la cadera bien ceñida, para óptimo ajuste y se podrá tirar de ella un poco.

Fuentes

Información

http://contenidos.elpais.com.co/elpais/sites/default/files/image-cache/563x/

2016/12/uso-cinturon-seguridad.jpg

Ley 769 de 2012 Código Nacional de tránsito terrestre

Forensis 2016, Datos para la vida. Instituto nacional de medicina legal y ciencias forences

Sentencia C-930/08

